



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

29 de octubre del 2017

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00666817**

Fecha de presentación: **29/octubre/2017 a las 14:01 horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Unidad de Transparencia_Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

Información solicitada:

Documentos que contengan las versiones públicas de las listas de los censos de peritos intérpretes de lenguas indígenas e intérpretes de lenguas indígenas registrados para ejercer en el sistema de justicia penal del Estado de Baja California en el periodo comprendido entre 2008 y 2017, inclusive.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **30/octubre/2017**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>14/11/2017</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>07/11/2017</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>14/11/2017</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

NÚMERO DE OFICIO: R- PL-NA-025-VII/2017

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

Playas de Rosarito, B.C., a 06 de noviembre del 2017.

[REDACTED]

PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 29 de octubre del 2017, identificada con el número de folio 00666817, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se hace de su conocimiento que en este VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., contamos con registro de grupos indígenas pero no están debidamente capacitados en el Sistema de Justicia Penal del Estado de Baja California.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

"Noviembre, mes de la Transparencia y Rendición de Cuentas"



JORGE OMAR CÁRDENAS TENO

**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

D **ESPAGNADO** **0**
06 NOV 2017 **0**

C.c.p. Archivo.

UNIDAD
**CONCENTRACIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

T. 01 661 614 9600

Jose Haroz Aguilar 2000
Fracc. Villa Turística, 22710
Rosarito, B.C.

